

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA LAS MUJERES EN ESPACIOS DE OCIO NOCTURNO

Introducción

La violencia de género tiene muchas manifestaciones. Es la mayor expresión de la desigualdad entre mujeres y hombres y una violación de los derechos humanos de las mujeres. Una de las formas más habituales de violencia de género es la violencia sexual.

Los locales de ocio y fiesta, además de espacios de diversión, también son lugares que pueden convertirse en escenarios de agresiones sexistas de diversa gravedad. En ocasiones se producen en ellos actitudes y conductas que, desde la desigualdad, pueden llegar a la ofensa, la intimidación o la agresión.

La Dirección General de Igualdad del Gobierno del Principado de Asturias, como órgano competente en la lucha contra la violencia de género, quiere contar con la implicación y la colaboración de quienes poseen, regentan, dirigen y/o trabajan en espacios de ocio nocturno para que su respuesta de rechazo ante la violencia sexual sirva para prevenir, disuadir y eliminar comportamientos sexistas, y por tanto, construir de manera conjunta espacios seguros. Por todo ello, la Dirección General de Igualdad ha diseñado el **Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual contra las mujeres en espacios de ocio nocturno** al que invita a adherirse a todos los locales de ocio nocturno de Asturias.

1

Objetivos

- Manifestar el rechazo a actitudes y comportamientos machistas y hacer expreso pronunciamiento de no tolerar estas acciones.
- Trabajar en la prevención de cualquier tipo de agresión sexual contra las mujeres.
- Actuar sobre las agresiones sexistas es prevenir la violencia sexual y generar espacios seguros eliminando conductas y comportamientos que generan daño a las mujeres.

Ninguna agresión sexista, de la gravedad que sea, puede ser tolerada.

- El objetivo final de este *Protocolo de prevención y actuación frente a la violencia sexual contra las mujeres en espacios de ocio nocturno* es que sirva de referencia al personal de los establecimientos de ocio que se adhieran a él para generar un rechazo social frente a la violencia sexual.

Principios guía

- **Actuar en la prevención de las agresiones sexistas.**

- **Atención prioritaria a la mujer agredida.**

En caso de que se detecte o se presencie una agresión, **debe priorizarse** la atención a la agredida **sobre** la persecución del delito o del agresor. Hay que asegurarse de que la mujer agredida reciba la atención adecuada y, cuando se trate de agresiones graves, que no se quede sola en ningún momento a no ser que ella lo pida expresamente.

- **Respeto a las decisiones de la mujer agredida**

Es imprescindible respetar las decisiones de las mujeres agredidas siempre. Hay que hacer todo lo posible para que reciba la información necesaria y el asesoramiento correcto, y que siempre se tenga como guía de actuación que las decisiones las toma ella.

- **Actitudes de rechazo al agresor.**

Hay que evitar las muestras de complicidad con el agresor, aunque sea para rebajar la tensión. Es importante mostrar un rechazo claro hacia su actitud e involucrar al entorno del agresor en ese mismo rechazo.

Ejes

Partiendo de los objetivos y principios ya señalados, los ejes que estructuran el protocolo son:

1. Actuación de prevención
2. Instrucciones para detectar la agresión
3. Instrucciones para atender a una víctima de agresión sexual

Ámbito de aplicación

El presente protocolo se aplicará a agresores masculinos frente a las situaciones de violencia ejercida contra las mujeres que se produzcan en locales de ocio nocturno ubicados en el Principado de Asturias, entendiendo que dicha violencia pueda ser de diferente naturaleza e intensidad.

También se aplicará si la víctima es trabajadora del propio local de ocio nocturno frente a la violencia sexual que puedan sufrir por parte de clientes o trabajadores del mismo.

Compromisos de la Dirección General de Igualdad

La Dirección General de Igualdad, a través del Instituto Asturiano de la Mujer, se compromete con los establecimientos adheridos al protocolo a:

- Realizar cursos de formación sobre la prevención y actuación ante agresiones sexistas
- Editar y proporcionar materiales necesarios para el desarrollo de la campaña
- Prestar asesoramiento al personal del establecimiento cuando lo requiera
- Publicitar en la página web los establecimientos adheridos al presente protocolo
- Convocar reuniones periódicas para el seguimiento del protocolo

Compromisos de los establecimientos adheridos al protocolo

1. Acciones de prevención

El objetivo de la prevención es adoptar una serie de actuaciones que tiendan a erradicar conductas sexistas.

1.1 En relación al control y acceso a la sala:

- Evitarán cualquier tipo de criterio sexista o discriminatorio tanto en el control y acceso a la sala como en las actividades que se lleven en la misma o en la publicidad de sus campañas de promoción (precios diferenciados para hombres y mujeres, prioridad arbitraria en el acceso a la sala en función del aspecto, la ropa o cualquier

otra cuestión sexista bien por discriminación por sexo bien por sexualización de las mujeres).

- Mostrarán su rechazo expreso a las actitudes y agresiones sexistas mediante la colocación en el exterior de un distintivo que lo identificará como espacio comprometido contra las agresiones sexistas
- Dispondrán en el local de materiales de información y sensibilización que manifiesten el rechazo las conductas sexistas así como información del Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales (carteles, vinilos, tarjetas...)

1.2. Difusión del protocolo. Cada local adherido al Protocolo deberá colocar tanto en lugares visibles como en lugares potencialmente más peligrosos (especialmente zona de baños), carteles que lo identifiquen como un espacio comprometido contra la violencia sexual, que informen así mismo de la existencia del Protocolo y de la posibilidad de su uso en caso de ser necesario, así como del teléfono del Centro de Crisis para víctimas de agresiones sexuales. Además dicha difusión se realizará también, siempre que sea posible vía web y redes sociales.

1.3. Vigilancia. Reforzarán la seguridad en zonas potencialmente más peligrosas: entendiendo por estas las zonas más oscuras o aisladas de los espacios comunes, respetando siempre la intimidad de las personas. Se comprometerán a guardar las imágenes de las cámaras de seguridad durante tres meses.

1.4. Formación. Facilitarán el acceso de las personas trabajadoras del centro a formación que permita conocer la existencia del protocolo, la forma de aplicar el mismo, las diferentes tipologías de agresiones, así como formación en igualdad, impartida por el Instituto Asturiano de la Mujer.

2. Procedimiento de actuación ante una agresión sexista

El presente protocolo deberá estar accesible para todas las personas que trabajan en el local y lo tendrán disponible por si necesitan recurrir a él para recordar algún paso o consultar el listado de recursos.

La prioridad en la actuación es atender a la víctima y proporcionarle un espacio de seguridad. Toda la actuación deberá centrarse en la víctima, que reciba la atención adecuada, que no se quede sola en ningún momento salvo que así lo pida y dándole información objetiva y fiable.

2.1. Identificar acoso o situaciones críticas:

Se consideran como tales los comentarios, burlas y bromas, fotografías, acercamiento físico excesivo o contacto físico deliberado y que no sean aceptados y generen incomodidad o molestias a las mujeres sobre la que se estén realizando o si estas se encuentran en un estado de falta de consciencia.

➤ **Si se detectan situaciones de incomodidad y malestar**, acércate a la mujer que las está soportando, identifícate como parte del personal y pregúntale cómo se encuentra y si necesita ayuda.

- ❖ Si responde **negativamente** se procederá a explicar que dicha intervención forma parte del protocolo del local, respetando en todo momento su decisión y quedando a su disposición.
- ❖ Si responde **afirmativamente** mostrándose incomoda por las conductas de otro usuario:

✓ Ante la víctima

1. No la dejes sola, trata de crear un espacio de seguridad para ella
2. Ofrécele llamar al teléfono del Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales donde las profesionales le acompañarán en todo momento 677985985
3. Pregúntale qué quiere hacer y respeta su decisión
4. Si ha rechazado contactar con el Centro de Crisis, ayúdala a contactar con alguien que la pueda acompañar
5. En caso de falta de consciencia, buscar amigas o amigos que puedan acompañarla, no dejarla sola y asegurarse que no abandona el local si no se encuentra bien. Si no hay ninguna persona de confianza, llamar al Centro de Crisis.

✓ Ante el agresor

1. Recrimina esa conducta, avisando que no se va a permitir
2. Si persiste, oblígale a abandonar el local garantizando en la medida de lo posible que abandona también los alrededores.
3. Según la gravedad de lo sucedido, llama a la policía y trata de identificar al agresor y a otras personas que hayan sido testigos de lo sucedido.

2.2. Ante agresiones sexuales:

✓ Ante la víctima

1. Identificarse como personal del local, ofreciendo un lugar tranquilo donde prestar la primera atención a la persona agredida evitando la intervención de terceras personas pero permitiendo que la mujer sea acompañada por alguna persona de su entorno evitando que quede sola, salvo que así lo decida.
2. Si la asistencia sanitaria es urgente llamar al 112
3. Si no requiere asistencia sanitaria urgente, ofrécele llamar al teléfono del Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales 677985985
4. Garantizar que no abandona el local hasta que no se encuentre en buen estado y acompañada por una persona de su confianza, si no es posible ofrécele hacer una llamada para que alguien de su confianza pueda recogerla y en su defecto, siempre que lo autorice, llamar al Centro de Crisis para acompañamiento de la misma.
5. En cualquier caso, se le deberá facilitar información sobre la existencia del Centro de Crisis con entrega de la tarjeta del mismo.
6. En caso de falta de consciencia, buscar amigas o amigos que puedan acompañarla, no dejarla sola y esperar a que se recupere. Si no hay ninguna persona de confianza, llamar al Centro de Crisis. Una vez recuperada, ofrécele llamar teléfono del Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales 677985985. Garantizar que no abandona el local hasta que no se encuentre en buen estado y acompañada por una persona de su confianza, si no es posible ofrécele hacer una llamada para que alguien de su confianza pueda recogerla, llamar al Centro de Crisis para acompañamiento de la misma. En cualquier caso, se le deberá facilitar información sobre la existencia del Centro de Crisis con entrega de la tarjeta del mismo.

✓ Ante el agresor

Tener presente que la actuación prioritaria debe ser la atención de la persona agredida y no la persecución del agresor. Al tratarse de hechos delictivos el presunto agresor podrá ser detenido y puesto a disposición de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en su defecto informar a la policía y actuar como ante cualquier otro delito.

Todos los locales de ocio nocturno que se adhieran al presente Protocolo, así como todas las personas que trabajen en los mismos, tienen la obligación de preservar la intimidad de la víctima.

Teléfonos y recursos

Centro de Crisis para Víctimas de Agresiones Sexuales: 677985985 - Tfno atención 24 horas

Emergencias: 112

016

7

Adhesión al protocolo

Todos los locales de ocio nocturno y aquellas asociaciones hosteleras que cuenten entre sus asociados con locales de ocio nocturno que quieran adherirse al protocolo, podrán hacerlo a través de la página web del Instituto Asturiano de la Mujer

Una vez adheridos, se les enviará el material de la campaña que soliciten, bien impreso, bien en versión digital.